RESOLUCIÓN No. CA-2026-0072
2 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS

No. DPO-CMA-2026-0064

EL SECRETARIO DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas y en especial las conferidas por el Decreto 0282 del 1 de julio de 2020 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la alcaldesa Distrital delegó la ordenación del gasto a los Secretarios, Directores y Jefes de Oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, se procedió a publicar e iniciar el proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DPO-CMA-2026-0064,** cuyo objeto es del Decreto 1082 de 2015, se procedió a publicar e iniciar el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **DPO-CMA-2026-0064**Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Powered by CamScanner

Que, mediante Resolución No. CA-2026-0062 del 11/06/2026 se ordenó la apertura del Proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **DPO-CMA-2026-0064** que tiene por objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 195-2000 Y SUS CONTRATOS CONEXOS, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONCESIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO A FAVOR DEL CONCESIONARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUS CORREGIMIENTOS INTERCONECTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIM 20250000035379."* Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el del artículo 2° numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en general lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA M/CTE. ($316.180.680),** el cual es el valor estimado previamente en el análisis del sector. Respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000212 del 28 de febrero de 2026.

Que de acuerdo con el acta de cierre del 22 de junio de 2026 a la hora señalada en los pliegos de condiciones se presentaron las siguientes propuestas:


Nombre de la oferta JC INTEGRAL ALUMBRADO 2026
Número del proceso DPO-CMA-2026-0064 (Presentación de oferta)
Fase Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor INTEGRAL JC SAS
COLOMBIA, Buenaventura
Responsable INTEGRAL JC SAS INTEGRAL JC SAS
Sobres
Nombre del sobre | Ubicación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega
Sobre único | Centro del plazo | Abierto | 8 días de tiempo transcurrido

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	POLIZA DE SERIEDAD	VALOR OFERTA ECONOMICA	OBSERVACION
INTEGRAL JC SAS	22/06/26	4044101065853	$316.180.681	NO

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes.

Powered by CamScanner

Que el día 24 de junio de 2026, **LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

> 1. **RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME**
>
> En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador designado realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, en el cual la propuesta presentada por INTEGRAL JC SAS, se encuentra NO HABILITADA y podra presentar observaciones o subsanar si es el caso dentro del plazo de traslado del informe de evaluación.
>
> En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los veintitres (23) dias del mes de junio de 2026.

Página 5 del informe de evaluación preliminar.

Que según lo dispuesto por el numeral 8º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones y se presentó subsanación de: **INTEGRAL J.C. SAS**, por medio de la plataforma SECOP II.



Detalles de mensaje

Referencia interna:
Descripción del proceso: INTERVENTORIA 2026
De: INTEGRAL JC SAS
Usuario: INTEGRAL JC SAS INTEGRAL JC SAS
Fecha: 1 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9641349
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN OFERTA

Anexos — Documento: SUB 0004.pdf — Nombre del documento:

Aplicar a la izquierda | Descargar todo

Texto de mensaje

Que una vez el comité evaluador del presente proceso analizo los documentos o información aportada como subsanación, publican el día 1 de julio de 2026 el informe de evaluación final recomendando habilitar al contratista para continuar con la calificación, puntuación y adjudicación quedando de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso DPO – CMA - 2026 – 0064 se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
INTEGRAL JC SAS	HABILITADA

4. EVALUACION DE LA OFERTA

Posterior a la verificación de requisitos habilitantes, y una vez subsanado por parte del contratista lo solicitado por el comité evaluador se procederá a realizar la calificación para asignación de puntaje a las propuestas debidamente habilitadas conformes a los siguientes criterios, ello con el propósito de establecer objetivamente el orden de elegibilidad:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia adicional del proponente	40
2	Experiencia adicional del equipo de trabajo evaluable	20
3	Factor de calidad formación del equipo de trabajo	25
4	Estímulo a la industria nacional colombiana	10
5	Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	2
6	Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional	2.5
7	Incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
8	Incentivo a mipymes	0.25
TOTAL, PUNTAJE		100 PUNTOS

Que conforme a los anterior el proponente **INTEGRAL J.C. SAS** obtuvo un puntaje de **100 puntos** cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, El comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **INTEGRAL J.C. SAS** con NIT 900690628-9, representada legalmente por ANA MILENA ROBLEDO ROBLEDO con C.C. No. 26.260.850, quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con los factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** procede a la adjudicación del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DPO-CMA-2026-0064.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **INTEGRAL J.C. SAS con** NIT 900690628-9, representada legalmente por ANA MILENA ROBLEDO ROBLEDO con C.C. No. 26.260.850, el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **DPO-CMA-2026-0064** que tiene por objeto ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 195-2000 Y SUS CONTRATOS CONEXOS, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONCESIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO A FAVOR DEL CONCESIONARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUS CORREGIMIENTOS***

Powered by CamScanner

INTERCONECTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIM 202500000035379." *Por el valor de* ***TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA M/CTE. ($316.180.680)*** *de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP**, web: **www.contratos.gov.co** La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los dos (02) días del mes de julio del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe De Oficina Asesora De Planeación Y Ordenamiento Territorial
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Ashly Minota-profesional GIAGC.

Powered by CamScanner